

GAZETA DE MADRID

DEL MÁRTES 19 DE OCTUBRE DE 1790.



Stockolmo 13 de Setiembre.

Por orden del Rey ha ido á Petersburgo el General Steding para residir cerca de aquella Soberana hasta el nombramiento de un Ministro Sueco.

Parte de la esquadra ligera que mandaba S. M. se retirará á Gótemburgo y Mastrand.

El Senador Conde Cárlos Sparre fué quien llevó el dia 8 el perdón del Rey á los Oficiales Otter, Enchjelm y Kothen á tiempo que iban al suplicio, despues de ser degollado el Coronel Hastesko. El 1º de los 3 agraciados ha sido conducido á Wexio, el 2º á la fortaleza de Warberg, y el 3º al castillo de Landskrona; no se dice el tiempo que ha de durar su encierro. Por lo que hace al Teniente Coronel Klingsporre tambien está perdonado, pero no salió á la plaza por hallarse en estado de demencia desde el dia en que supo la confirmacion de la pena de muerte que le impuso el Consejo de Guerra. Ya no quedan en Fredericshoff mas presos que el Coronel Montgomery y el Conde de Lejoustedt, que aun no están sentenciados. El General Hastfehr ha sido desterrado por el resto de sus dias á una de sus haciendas de Finlandia. Dícese que el Contra-Almirante Liljehorn, acusado de haber faltado á su deber en un encuentro con la esquadra Rusa acaecido el año último, piensa abandonar la patria y establecerse en Viena.

Varsovia 11 de Setiembre.

El 7 del corriente, dia del cumpleaños de la eleccion del Rey, concurren los Mariscales y Nuncios de la Dieta á cumplimentar y dar el parabien á S. M.

Continuando los Estados sus tareas sobre las leyes fundamentales de la Constitucion, aprobáron antes de ayer un artículo relativo á los feudos dependientes de la soberanía de la República, señaladamente en Curlandia y Lituania; y se reconoció como ley cardinal la soberanía de la Corona de Polonia sobre dichos Ducados. Su conservacion y privilegios se confiáron á los Cancilleres de los Estados respectivos, como conservadores de las mismas inmunidades, igualmente que de los derechos que la República está en posesion de exercer en ellos.

El Rey no presidió la sesión de ayer porque en ella debia tratarse de

de las prerogativas Reales por lo tocante al nombramiento de dignidades y empleos de la República. Estas prerogativas se han cercenado ya varias veces. Anteriormente presentaba ó proponía el Consejo Permanente 3 sugetos para qualquiera empleo; en el día parece que se intenta hagan semejante propuesta los Palatinados. No faltó quien observase que habiéndose suprimido dicho Consejo, reasumía S. M. los derechos que le confieren los *Pacta conventa*, uno de los cuales es dexarle sin la menor restriccion el nombramiento de todos los cargos y dignidades. Al fin el resultado de las deliberaciones sobre este particular fué enviar una Diputacion al Rey para suplicarle consintiese en las nuevas restricciones, asegurándole al mismo tiempo que las precauciones y seguridad que quería tomar la República en esta parte no se entendian tanto con S. M. como con sus sucesores.

Ha acordado la Dieta el artículo relativo á la Religion, declarando unánimemente la Católica Romana por principal y dominante en Polonia, bien que dexando libertad á los otros cultos; al mismo tiempo se han señalado penas para los Nobles que abandonasen el Catolicismo por qualquiera secta protestante.

Como todos los negocios políticos se ventilan á puerta cerrada, trascienden pocos al público. Se sabe no obstante que uno de los principales que ocupan ahora á los Estados es la alianza ofensiva y defensiva con la Puerta Otomana. Tambien se trató no hace muchos dias de la cesion de Thorn y de Dantzick; pero posteriormente se han aprobado en la Dieta dos artículos que se oponen directamente á ella, no solo por ahora sino tambien para lo sucesivo. Dicen así: „1.º El Reyno „de Polonia y el Gran Ducado de Lithuania, con los Principados, „Palatinados, territorios, distritos, feudos, ciudades y puertos respec- „tivos, unidos recíprocamente para siempre segun Convenios solemnes, „permanecerán perpetuamente en dicha union y enlace, y en la indi- „soluble integridad de todas sus partes. 2.º No será lícito á ninguna Die- „ta, ni á ninguna persona quien quiera que sea, hacer algun cange „ó trueque de una parte del cuerpo de los Estados de la República, y „aun ménos separarla ó cederla; prohibiendo hasta el mero hecho de „intentar dicha cesion ó dicho cange.”

La rigurosa sentencia del Príncipe Adan Poninski se executó el 1.º de este mes, observándose con el reo ciertas atenciones y miramientos dictados por la humanidad. Se esperó que anochebiese ántes que se presentara al pueblo; y aguardó este fatal momento en la sala de conferencias del Tribunal, donde le lleváron la comida de las cocinas de Palacio. Tampoco le arrancáron las insignias de las Ordenes, porque ya él se las habia quitado enviándolas al Soberano por su segundo hijo, quien ha dado en esta ocasion el mas digno exemplo de amor filial: no se separó un instante de su desgraciado padre, y le acompañó hasta una aldea distante una legua de aquí, donde se detendrá para arreglar sus asuntos, aprovechándose del plazo que le han señalado. Mostró Mr. Poninski mucha serenidad durante la lectura de su sentencia, y únicamente se alteró al ver que le suprimian el apellido de su casa, y que solo le nombraban

con su nombre de bautismo, que es Adan. El público manifestó con aclamaciones su satisfaccion por este castigo: bien diferente en esto de los obsequios que tributaba á su gran poder hace 16 años. Los personajes que entónces coadyuváron, ó por mejor decir fomentáron las medidas y providencias del Príncipe Poninski, que casi fué el instrumento público de sus maquinaciones, guardan un medroso silencio, ó se han alistado en el partido de sus enemigos, cuyo número es ahora tan crecido, que un voto mas le hubiera llevado al suplicio, pagando solo un delito en que muchos tuviéron parte. Ha llegado el rigor hasta pedir que su sentencia se grabase en mármol para colocarla en la sala de los Nuncios de la Dieta, á fin que sirviese de memoria y aviso perpetuo á los que intentasen sacrificar la patria por satisfacer su ambicion; y que al propio tiempo se erigiese en la misma sala un monumento para recordar á los siglos sucesivos el valor patriótico con que el difunto Reitau, Nuncio que era de Novogrodeck, defendió en las célebres sesiones de 19 y 20 de Abril del año de 1773 la libertad y los derechos de la Polonia contra los ataques que le diéron varias personas, en particular el mismo Poninski: finalmente se propuso en la Dieta que el decreto publicado entónces para infamar á aquel intrépido defensor de la independendencia nacional, se anulase y tildase en los registros; y que por el contrario la sentencia de Mr. Adan Poninski se inserte en los protocolos de los *Grods*, ó escribanías mayores de Polonia y Lithuania.

Viena 18 de Setiembre.

El Rey de Nápoles ha asistido á los teatros y á los paseos públicos desde el dia siguiente de su llegada aquí.

Su Embaxador el Marques de Gallo hizo ayer tarde su entrada pública, y esta mañana se transfirió á Palacio con lucido acompañamiento para pedir con las ceremonias acostumbradas á la Archiduquesa Maria Clementina por esposa del Príncipe heredero de Nápoles. Mañana á las 5 de la tarde se harán los tres casamientos, representando á dicho Príncipe el Archiduque Carlos Luis, hijo tercero de S. M. Apostólica. Así estos Soberanos como los de Nápoles tendrán luego Corte, y cenarán en público con todos los Príncipes y Princesas sus hijos.

Escriben de Sirmia que ya se han empezado á demoler las nuevas fortificaciones exteriores de Belgrado. La artillería de aquella fortaleza y de otros castillos conquistados en esta guerra se conducen á nuestras plazas fronterizas.

Breslau 18 de Setiembre.

Ayer llegó á esta Ciudad un correo despachado por el Conde Lusi, Ministro del Rey, con pliegos escritos en el campo del Ejército Otomano cerca de Ruczig ó Ruschuk, á orillas del Danubio. Trae asimismo noticia de haber ratificado la Puerta los Preliminares de su paz con el Austria conforme se concertáron en las conferencias de Reichenbach. Tambien se ha aprobado el armisticio; pero aun no está señalado el parage para tratar definitivamente de la paz. El Gran Visir habia recibido de Constantinopla un Firman autorizándole á suspender las hostilidades con las tropas Alemanas. No hay las mismas esperanzas respecto á la Ru-

sia; pues además de desechar la Emperatriz toda intervención de nuestra Corte y de la de Lóndres en sus negociaciones con los Turcos, ha declarado resueltamente que jamás consentirá en hacer la paz baxo las mismas condiciones que el Rey Leopoldo, esto es, perdiendo, á solicitud de SS. MM. Prusiana y Británica, todas las conquistas que ha hecho á los Otomanos en esta guerra: ántes bien insiste en conservar á Oczakow y Akierman, y en dexar independientes del Gran Señor la Moldavia y Valaquia. La Contra-declaración en que la Corte de Petersburgo manifiesta su sentir sobre este asunto, se dice está concebida en términos que dan poca esperanza de una paz general, y parece que obligan en cierto modo á S. M. Prusiana á recurrir al partido de las armas para sostener quanto ha hecho hasta aquí á favor de su nuevo aliado.

Para completar hasta 800 hombres el Ejército que los cuerpos de los Generales Henckel y Usedom están prontos á formar hácia los confines de Samogicia, se ha dado órden á otro de 200 soldados para que se reúna con ellos. Los Regimientos de Pomerania, que ya caminaban á sus antiguos cuarteles, han recibido contraórden y deben dirigirse hácia la Prusia Occidental. En Driessen y Landsberg, á orillas del Wartha, hay almacenes provistos suficientemente para 400 hombres. Aseguran que en lugar del Duque Crios de Brunswick mandará en xefe nuestros Ejércitos contra los Rusos el General Mollendorf, quien despues de haber conferenciado con el Rey, salió para Berlin el día 12 á hacer sus disposiciones á consecuencia de las instrucciones que se le han dado.

Hamburgo 19 de Setiembre.

De Stockolmo avisan que llegan sucesivamente allí las tropas de Finlandia. Cinco fragatas con algunos Regimientos han aportado á Stralsund. Aseguran que habrá en aquel Reyno grandes mudanzas en los ramos civil y militar. = En Carlsham ha habido un incendio, que reduxo á cenizas muchos edificios.

Tambien escriben de Copenhague que la esquadra Dinamarquesa ha hecho nuevos víveres, y que no se desarmará hasta mediados de Octubre. = Habia salido de aquel puerto para el mar del Norte una fragata Inglesa con otras tres Suecas y un cúter de esta misma nacion. = S. M. Danesa ha hecho una promoción muy crecida, con motivo del casamiento del Príncipe su hijo, y debía publicarse el día 15.

Francfort 24 de Setiembre.

Avisan de Viena que S. M. Apostólica ha mandado entregar al Vice-Canciller Conde de Collovrath ciertas instrucciones sobre el modo de arreglar la libertad de la prensa, por ser muy abusiva la que se advierte allí en el día.

A principios del corriente pasó por aquella Capital un correo de Breslau que continuó su viage al campamento del Gran Visir con pliegos para el Conde Lusi. Dexó en Viena otros á los Ministros de S. M. Prusiana, Conde de Podwils y Baron de Jacobi, á quienes entregó tambien una rica caxa guarnecida de brillantes, y con el escudo de armas del Elector de Brandemburgo, que aquel Soberano envia al Baron de Spielmann, Consejero íntimo de Estado del Rey de Hungría y Refren-

frendario de Conferencias ; en señal del aprecio que le mereció su conducta en el Congreso de Reichenbach.

Londres 30 de Setiembre.

En celebridad del cumpleaños de la coronacion de SS. MM. hubo el 22 concurrencia en Palacio , se treinoió el estandarte Real en Lóndres y en Windsor , y se hizo salva de la artillería del parque de S. James , y de la Torre.

Se ha suspendido la abertura del Parlamento de Irlanda hasta el 23 de Noviembre.

En el entierro y exéquias del Duque de Cumberland se observó el ceremonial y honores que se hicieron al último Duque de Yorck , quien tenia tambien el grado de Almirante. Estuvo depositado el cadáver y expuesto varios dias al público en una de las salas contiguas á la Cámara de los Pares. Desde el dia de su fallecimiento hasta que se le dió sepultura se cerraron los teatros. Por su muerte hereda el Duque de Gloucester , su hermano , una renta de 12,500 libras esterlinas.

Corre por cierto que el Almirante Howe no tardará en volver al mar. Despues de recibir un correo del Almirantazgo con instrucciones , mandó que todos sus navios tomasen víveres por 4 meses con todo género de municiones. Dícese que de dicha esquadra , la qual se compondrá de mas de 54 navios de línea , se destacarán 17 para las Indias Occidentales baxo las órdenes del Almirante Hood , y que estos se reemplazarán con otros 20 que se están armando.

La esquadra de las Dunas asciende ya á 14 navios de línea , entre ellos tres de 100 á 110 cañones.

Aunque muchos creen que el objeto de estas disposiciones marciales sea obligar á la Rusia á hacer la paz con los Turcos en los mismos términos que el Rey de Hungría , son mas los que dudan de ello en atencion á estar tan inmediata la entrada del invierno , pues no dexaria de parecer extraño se expusiesen , despues del equinoccio , unos buques tan grandes á las frecuentes tempestades del Báltico.

Han llegado cartas del Asia. Segun las de Madras , del 24 de Marzo , se hacian disposiciones para la seguridad del Carnate contra los intentos de Tipoo-Saib ; ya quedaban apostados dos Exércitos en Vallajabad y Southward , y ademas se trataba de formar un campo volante , cuyo mando se conferirá al Coronel Kelly. Debia componerse de una compañía del Regimiento del Rey , tres de Artilleros de Bengala , un Regimiento de Caballería India , y tres batallones de Cipayos. El Cau-dillo Asiático que da motivo á estas prevenciones escribió á nuestro Gobernador manifestándose deseoso de arreglar sus asuntos con los Ingleses : pero añade que hallándose informado de que por nuestra parte se hacian preparativos que indicaban hostilidades , mirará como principio de ellas qualquiera movimiento que haga el Exército acampado en Vallajabad , y que al primer aviso entrará en el Carnate con toda su Caballería. = Tambien avisan de Calcuta , con fecha del 14 de Abril , que varios Príncipes Asiáticos han ofrecido socorrernos en caso de verificarse la guerra en aquel pais.

Amsterdam 27 de Setiembre.

Refieren las cartas del Texêl que el dia 24 de este mes salieron de aquel puerto 4 navios de guerra mandados por el Vice-Almirante Kinsbergen.

Contextan los avisos de Varsovia, Viena y Breslau en que la Contra-declaracion que ha hecho el Gabinete de Rusia al de Berlin puede tener las consecuencias mas serias; la Emperatriz expone con bastante claridad su modo de opinar en órden á los sentimientos de las Cortes de Prusia y Lóndres relativamente á los asuntos de dicha Soberana. En general se cree poco remota una nueva guerra. El dia 8 llegó á Viena un extraordinario despachado desde Petersburgo por el Conde Cobentzel, Ministro del Rey Apostólico cerca de la Emperatriz. Era tan importante el contenido de sus pliegos que el Príncipe de Kaunitz no tuvo por conveniente aguardar la llegada del Rey, y se los envió inmediatamente á Gratz. Despues se supo la respuesta vigorosa y enérgica que el Gabinete Ruso habia resuelto dar á los requerimientos executivos del Monarca Prusiano, quien no dexará de tener en su apoyo á sus aliadas la Inglaterra y la Holanda.

Trieste 11 de Setiembre.

El 6 del corriente por la noche vino de Lubiana aquí la Archiduquesa Isabel. En los dos dias siguientes examinó varias curiosidades de esta Ciudad, pasó á bordo del navio César Augusto, armado en este puerto por cuenta de la Rusia, y habló con el Coronel Lambro Cazzioni que habia llegado de Cattaro pocos dias ántes. Ayer salió S. A. R. para Gorizia, de donde seguirá segun dicen á su residencia de Inspruck.

Concuerdan las noticias de Sirmia y el Bannato haberse enteramente suspendido las hostilidades á tenor del Convenio hecho con el Gran Visir, y confirmado en Constantinopla.

Segun avisos de Smirna habian desaparecido de aquella Ciudad y sus contornos los síntomas contagiosos, cuyos estragos causaron muchos rezelos á los principios.

Madrid 19 de Octubre.

Habiendo S. M. Británica participado al Rey Ntro. Sr. la muerte del Duque de Cumberland su hermano, ha resuelto S. M. que la Corte se vista de luto por nueve dias, que empezaron ayer Lunes.

Condescendiendo el Rey con la solicitud de D. Francisco Ruiz Albornoz á que fuese servido concederle jubilacion de la plaza de Oidor de la Chancillería de Valladolid que obtenia, se ha dignado nombrar al mismo tiempo para dicha plaza á D. Jayme Lopez Herreros, y para la de Alcalde del Crímen que este dexa en la propia Chancillería á D. Joseph Sanchez Mendoza.

Habiendo resuelto S. M. crear una nueva Real Audiencia en la Provincia de Extremadura, que deberá residir en la Villa de Cáceres, ha nombrado por Régente de ella á D. Arias de Mon y Velarde: para la plaza primera de Oidor á D. Francisco Carbonel del Rosal: para la segunda á D. Juan Joseph Alfranca y Castellot: para la tercera á D. Francisco Xavier de Contreras; y para la quarta y última á D. Juan Antonio Inguanzo: para la plaza primera de Alcalde del Crímen de dicha Audiencia á D. Melchor de Basadre: para la segunda á D. Joseph Antonio Pa-

lacio : para la tercera á D. Agustin Cubeles y Roda : para la quarta y última á D. Pedro Bernardo Sanchoyerto ; y para la de Fiscal de la misma Real Audiencia al Conde de la Concepcion.

Igualmente ha tenido á bien S. M. en nombrar á D. Juan Joseph Perez y Perez para la plaza de Oidor que en la Audiencia de Aragon obtenia el referido D. Arias de Mon : para la del Crimen que resulta vacante en dicha Audiencia por la promocion del citado D. Juan Joseph Perez , á Don Antonio Ranz Romanillos : para la de Oidor que servia en Canarias Don Francisco Carbonel á D. Francisco Ruiz Bermudo : para la de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de Sevilla , vacante por la promocion de Don Juan Joseph Alfranca , á D. Juan Benito Herмосilla : para la de Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Galicia que obtenia D. Francisco Xavier de Contreras , á D. Juan de Loresecha ; y para la otra que servia Don Juan de Inguanzo de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de Sevilla á D. Antonio de Vargas y Laguna.

En atencion á los particulares méritos y servicios de D. Miguel de Goyeneche , y á la calidad y distincion de su persona , ha venido S. M. en concederle título de Navarra para sí , sus herederos y sucesores , de que se libra el despacho correspondiente con la denominacion de Conde de Goyeneche.

Atendiendo el Rey á las circunstancias de nobleza de la casa y familia de D. Joachín Arascot y Balaguer , Regidor Decano de la Ciudad de Teruel , á sus buenos servicios , y mérito que ha hecho en varias comisiones y encargos de su Real servicio , habiendo tambien levantado el estandarte en su Real proclamacion , y desempeñado las demas funciones correspondientes á Alférez mayor en aquella Ciudad ; ha venido S. M. en concederle título de Baron de Aragon con la denominacion de Valdecierros para sí , sus hijos , herederos y sucesores perpetuamente ; libre de servicio y media-annata.

Los subscriptores á la obra del Digesto teórico-práctico que ha escrito Don Bartolomé Rodriguez de Fonseca , del Colegio de Abogados de Madrid , acudirán al Despacho de la Real Imprenta á recoger el tomo 14 de dicha obra , donde se les dará subscribiendo á los tomos 15 y 16 y entregando el importe de estas subscripciones ; y á los que quieran comprarla se les darán los tomos que necesiten á los precios acostumbrados , que son 27 rs. en papel , 30 en pergamino , y 38 en pasta.

Pelaium sive Sceptum Hispaniae divinitus servatum , cum idem regendum susciperet potentissimus Rex Carolus IV Borbonicus canebat Onuphrius Prat de Saba , Sac. Hisp. Ferrariae 1789. Un tomo en 8.º marquilla. Se hallará en casa de Sancha , á la Aduana vieja ; y en Barcelona en la de Suria y Burgada.

De re funebri veterum Christianorum syntagma : auctore Francisco Melitone de Memife , in Universitatibus Complutensi et Abulensi Doctere. En esta obra se ilustra con noticias muy curiosas , y pesadas con la mas exácta critica , la etimología y origen de los nombres cementerio , cripta , área &c. , los oficios que se acostumbraba hacer á los difuntos despues de su muerte , y los delitos que privaban de esta solemnidad. Se trata de las inscripciones , sus cifras , lo que en ellas se solia expresar , y las señales para conocer por ellas los sepulcros de los

Mártires de los que no lo son; de los **Ministros** de los funerales; de las **disposiciones** civiles y eclesiásticas, y precauciones de los moribundos contra los violadores de los sepulcros; de la **psalmodia** y acompañamiento fúnebre; de los abusos derivados de la **gentilidad** á los entierros de los **Christianos**; finalmente se examina con el mayor esmero el asunto de las **sepulturas** urbanas y rústicas; y se concilian las dos sentencias tan contravertidas de los eruditos, que los unos quieren hacer pasar la primera por una costumbre bárbara, y los otros reprehenden la segunda como contraria á la piedad, haciendo ver por una enumeracion de las **iglesias** principales, **Oriental**, **Romana**, **Africana**, **Galicana**, **Española** &c. que han usado y abrazado indiferentemente uno y otro estilo como igualmente religioso, arreglándose para esto en un todo á las **disposiciones** civiles, ó diverso parecer de sus **Obispos**. Se hallará á 8 rs. en la **Librería** de **Yuste**, calle de la **Concepcion**, y en su puesto gradas de **S. Felipe**; en la de **Castillo**, frente á dichas gradas; en la de **Cerro**, calle de **Cedaceros**; y en su puesto calle de **Alcalá**.

Elementos de Física teórica y experimental de **Mr. Sigaud** de la **Fond**, traducidos añadiendo la disposicion de las máquinas y modo de hacer los experimentos, la **meteorologia**, el sistema del mundo, y las causas físicas de los fenómenos celestes, por **D. Tadeo Lope**, **Ingeniero** ordinario de los **Reales Ejércitos**: seis tomos en 4.^o, con 84 láminas. Se hallarán á 132 rs. á la rústica, y 156 en pasta, en casa de **Barco**, carrera de **S. Gerónimo**. Esta obra ademas de tratar todos los asuntos que por lo regular se comprehenden en las de esta especie, incluye otros muchos que no suelen hallarse en ellas, expuestos unos y otros con suma elegancia y maestría sin mezclar demostraciones geométricas ni cálculos algebráycos, siguiendo un método tan simple y claro que la hace inteligible á toda clase de personas.

Elementos de ciencias naturales, dispuestos de orden del **Rey** por **D. Francisco Chabaneau**, **Catedrático** de la **Real Escuela** de **Mineralogia** de esta **Corte** &c.: tomo 1.^o Contiene los principios fundamentales de estas ciencias. Da primero una idea de la **física**, y de lo que se entiende por **natulaleza**: explica despues las **propiedades** comunes á todos los cuerpos; y últimamente trata en particular de los **agentes** generales que concurren en todos ó casi todos los fenómenos que presenta nuestro globo, como son: la **luz**, el **calor**, la **electricidad**, el **fluido magnético**, el **ayre**, el **agua** y la **tierra** considerada como principio. La sencillez del estilo, la claridad del método, y la crítica imparcial con que se ventilan los puntos disputables dan la mayor recomendacion á esta obra. Véndese á 16 rs. en papel, 17 á la rústica, 18 en pergamino, y 21 en pasta, en la **Librería** de **Baylo**, calle de las **Carretas**.

Morir viviendo en la aldea, y vivir muriendo en la **Corte**: su autor **D. Antonio Muñoz**: 5.^a impresion. Se hallará con el papel intitulado **Madrid** por adentro y el forastero instruido y desengañado, en las **Librerías** de **Castillo**, frente á **S. Felipe**; de **Cerro**, calle de **Cedaceros**; en su puesto calle de **Alcalá**; y en el **del Diario** frente á **Sto. Tomas**. Su precio 2 rs.

Seis láminas de letra bastarda en que se compendia la enseñanza del arte de escribir desde los mas simples elementos hasta la perfecta union y enlace de la letra cursiva por medio de varios tamaños, escritas por el **P. Santiago Delgado** de **Jesus y Maria**, de las **Escuelas Pias**. Se hallarán con las anteriores de letra calada por el método de **Quintiliano**, aquellas á 6 rs. el juego, y estas á 8, en la **Librería** de **Munita**, calle de las **Carretas**; en el puesto de **Saturnino Fernandez** gradas de **S. Felipe**; y en las **Escuelas Pias** del **Avapies**.